



## RESOLUCIÓN No.25

08 de noviembre de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS FEMENINOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** sancionar al siguiente jugador:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
NOV-6	FEM JUVENIL	YULIANA SOTO	COOGRANADA F.C.	2 FECHAS ART 64-A	ACADEMY WOMEN'S SOCCER

#### OTROS

El partido JUVENTUD LOS BERNAL Vs BLEMANT F.C. Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF (fecha 13)

El partido C.D. FORMAS INTIMAS Vs BLEMANT F.C. Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF (fecha 13).

Se sanciona al Club Deportivo BLEMANT F.C., con la expulsión del torneo Femenino Libre, debido a los Wo presentados durante el campeonato, se da traslado al órgano administrativo para lo de su competencia.

El partido EPIC FC Vs CUBI F.C Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF (fecha 5).

El partido CUBI F.C Vs SELECTA CONSULTING Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF (fecha 15).



El partido C.D. SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO Vs C.D. FORMAS INTIMAS Categoría Fem Prejuvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF (fecha 5).

Se admite la demanda presentada por el Equipo FORMAS INTIMAS, en contra del Equipo ATLETICO NACIONAL, por el partido disputado el 04 de noviembre de 2018 en la categoría Fem Juvenil.

Se ordena notificar al Equipo Atlético Nacional, para que presente sus argumentos y pruebas, para tal efecto se concede un término de 2 días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los ocho (08), días del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria